

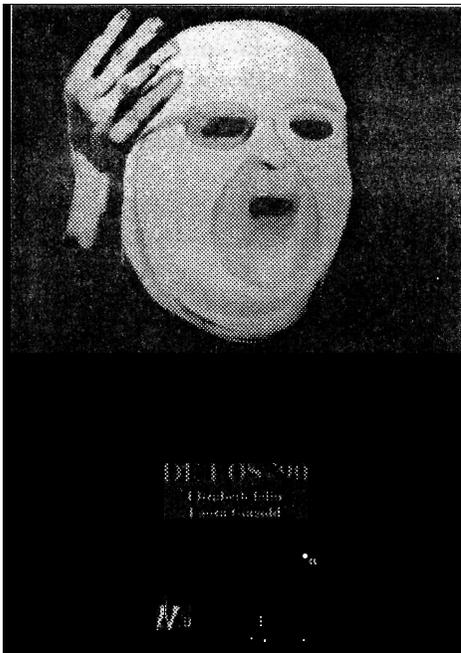
Vida cotidiana y control institucional en la Argentina de los '90

Elizabeth Jelin y otros

Ed. Nuevohacer, Grupo Editor latinoamericano, Buenos Aires, 1996.

Comentario de Martín Pennella

La diversidad de autores que firman el libro nos lleva a pensar en una compilación y en la eventual disparidad de la calidad o profundidad de los trabajos reunidos. Sin embargo, apenas iniciada la lectura se nos informa que el libro es producto del trabajo de un equipo de investigadores (formado por Elizabeth Jelin, Laura Gingold, Susana G. Kaufman, Marcelo Leiras, Silvia Rabich de Galperin y Lucas Rubinich) en el marco de un programa sobre "Justicia en la vida cotidiana" coordinado por Elizabeth Jelin y que integró un proyecto más amplio sobre "Derechos humanos y la consolidación de la democracia: el juicio a los militares argentinos" que se desarrollara en el CEDES entre 1989 y 1992. Esta circunstancia nos permite e invita a rastrear los hilos conductores que animan el único trabajo que, dividido en capítulos según el tema propuesto o la metodología de investigación adoptada, se nos presenta. Y estos hilos deben perseguirse o pensarse, no sólo a partir de los temas puntuales analizados, sino, y mucho más impor-



tante, desde la mirada propuesta: la búsqueda de sentido de las acciones sociales, de las prácticas cotidianas relacionadas con el derecho, los derechos, la justicia, la legalidad, el estado. Se nos insta a internarnos y "develar los diversos y contradictorios sentidos que (estas) nociones" (pág. 11), cuyas palabras las más de las veces se nos presentan con mayúsculas, adquieren en los años de la transición democrática argentina; un recorrido por los sentidos que impregnaron estas nociones a la salida de la dictadura y su evolución a través de las prácticas democráticas posteriores. No es por ello casual la elección del tema, ya que la dictadura había minimizado la instancia legal y judicial a los conflictos laborales, en desmedro de los derechos civiles y humanos y de los tribunales que debían resguardarlos. Con la transición, estas instancias adquirirían una potencialidad que pudo o podrá (en una redefinición cuyo sentido esperemos no se haya agotado) **efectivizar** derechos constitucionales, en especial de los sectores más **desprotegidos**.

Sabedores, los autores, de que "entre este denso entretejido de sentidos en la vida cotidiana y las definiciones y normas formales de las instituciones hay un campo amplio para el despliegue de prácticas diversas" (pág. 132/3), de que los sentidos son fluctuantes y no siempre pueden ser monopolizados, se lanzan a la indagación y dejan hablar, ya que en la actuación cotidiana de las personas, en el hablar, en la manera en que se representan su vínculo con el estado está contenido su grado de **involucramiento** en la esfera pública, su capacidad para reconocerse participantes de la **normatividad colectiva** y para operar su transformación.

Convencida de que la manera en que "un grupo social experimenta y da sentido a las situaciones vitales con las que se confronta... es producto de continuidades y transformaciones en los sistemas simbólicos y en los códigos culturales" forjados a lo largo de su historia en relación a los derechos individuales, **Elizabeth Jelin** entiende que la idea de progreso vino a asociarse a un código cultural que polarizaba entre justicia formal (patrimonio de las clases acomodadas caracterizadas por su más fácil acceso a los tribunales de justicia) y la justicia social emparentada con la legislación laboral y asistencial del primero y segundo gobierno peronista. En el fin de la dictadura y comienzos de la transición, y luego del repliegue, el encierro que implicaron sus años más duros, esa dicotomía pudo ser ocultada bajo la unificación de consignas alrededor del reclamo por el castigo a los **genocidas** y la reconstrucción de las instituciones. Rastrear qué sucedió con las nociones de justicia durante y después del juicio a los ex comandantes, y con la dicotomía **justicia formal-justicia social** es la tarea de los trabajos siguientes.

Los cuatro capítulos restantes comparten, como no podía ser de otra manera, una metodología de investigación que privilegia la calidad de la palabra ajena: entrevistas individuales y **grupales**, historias de vida, observación participante. Así es que todos gozan de una saludable espontaneidad y facilitan el compromiso afectivo del lector. El primero de ellos (Capítulo II) se pregunta: "¿Qué idea de derechos tiene la gente?... ¿Con derecho a qué se sienten en los diversos escenarios de la vida cotidiana? ¿Cuáles son las tradiciones que **permean** la cultura urbana?" (pág. 41). Dentro de una experien-

cía de educación popular para personas adultas denominada "Gente y Cuentos", donde después de la lectura de un cuento corto de algún autor latinoamericano se iniciaba el debate, se abordaron temas como los derechos de los trabajadores (en cuyo apartado podemos indagar los diferentes sentidos que las conquistas laborales, el sindicato o la relación de dependencia tienen para las distintas generaciones de trabajadores), la ley penal (donde se percibe la búsqueda de elementos que permitan entender y juzgar comprensivamente las razones que llevan al protagonista del cuento a robar y donde se aprecia el desconcierto ante el incomprensible mundo de jueces y leyes), los pequeños **ilegalismos** de los sectores populares, el rol de la mujer, la interacción con los otros.

"Autorretratos" plantea indagar el punto de contacto, la relación, conflictiva o no, entre la propia biografía y los hechos más relevantes de la historia. Luego de los relatos acerca de la incidencia de los padres y la escuela en la historia personal, aparecen los relatos que refieren a la historia argentina (en particular, la dictadura y la **revelación** de sus atrocidades) como marco para su comprensión: están aquellos en que la historia es un apéndice, un mero dato del paisaje de la vida individual, aquellos en que importa un hallazgo y un quiebre y, por último, aquellos relatos de la cercanía, en

que los acontecimientos históricos son al mismo tiempo vivencias individuales.

El capítulo IV, "Imágenes sociales de la justicia", se propone recuperar para el lector los distintos usos y sentidos de las palabras "justicia", "justo", "injusto", etc. en ámbitos como los derechos laborales, la familia, y el papel que estas nociones pudieron haber tenido en estos últimos años para diferentes sectores sociales. El rol de los tribunales de justicia a partir del juicio a los ex comandantes, como **fundante** de una nueva manera de ver y reconocer la instancia judicial en la resolución de los conflictos individuales y colectivos, es indagado con el desencanto del que conoce el final de una historia triste.

Por último, "Control ciudadano y descontrol policial", analiza dos casos de violencia policial (la tragedia de Ingeniero **Budge** y el caso Dalí) y, a partir de la actuación posterior de los vecinos en un caso y de los padres en el otro, intenta dilucidar en qué medida esta nueva y audaz forma del reclamo ante los tribunales de justicia (no olvidar que se demandaba a funcionarios de la policía) confluye en el camino abierto por el juicio a los ex comandantes y hasta qué punto, más allá de los logros individuales obtenidos en cada caso, estas demandas han modificado la actuación de los tribunales de justicia y de los poderes públicos, y pueden hablarnos de una nueva percepción social de la justicia y de los propios derechos.